

Publicación

La secretaría del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio:	Las Delicias
Departamento:	Nariño
Municipio:	Pasto
Vereda:	Cerotal
Corregimiento:	Santa Bárbara
Números de matrícula inmobiliaria:	240-82602 ORIP de Pasto
Número de cédula catastral:	N/A

Linderos: Norte: Partiendo desde el punto 1 en línea recta que pasa por el punto 2, en dirección nororiente hasta llegar al punto 3 con predio de Socismo Villota, en una distancia de 68.1 mts. **Oriente:** Partiendo desde el punto 3 en línea quebrada que pasa por los puntos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, en dirección suroriente hasta llegar al punto 11 con predio de Milton Gelpud, en una distancia de 233.9 mts. **Sur:** Partiendo desde el punto 11 en línea recta, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 12 con predio de Hernán Flores, en una distancia de 10.6 mts; Partiendo desde el punto 12 en línea recta, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 13 con predio de Isidro Tumbaco, en una distancia de 21.1 mts. **Occidente:** Partiendo desde el punto 13 en línea quebrada que pasa por los puntos 14, 15, 16, 17, 18 y 19, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 1 con predio de nombre Angel Pupiales, quebrada al medio, en una distancia de 218,3 mts. Esta alineación es tomada del Informe Técnico Predial elaborado por

el Técnico adscrito a la UAEGRTD, Javier Flavio Portillo Moreno que reposa a folios 75 a 80 del expediente.

Solicitante: Delfín Jesús Jojoa Benavides. CC No. 12.750.322 de Pasto.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo el número 52001312100220160017500.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, nueve (9) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).


MARÍA ISABEL DÍAZ SOLARTE
Secretaria

NOTIFICACIÓN COMUNICA AUTO 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 - PROCESO 2016-00175-00

Juzgado 02 Civil Circuito Especializado Restitucion Tierras - Nariño - Pasto

Mar 10/12/2019 9:34 AM

Para: Maria Catalina Delgado Santacruz <maria.delgado@restituciondetierras.gov.co>; Mayra Jhoana Burbano Figueroa <mayra.burbano@restituciondetierras.gov.co>; Carlos David Mosquera Arturo <carlos.mosquera@restituciondetierras.gov.co>; Manuel Andres Pantoja Ospina <mpantoja@procuraduria.gov.co>; CORPONARIÑO <restituciondetierras.corponar@gmail.com>; juridica@corponarino.gov.co <juridica@corponarino.gov.co>

📎 10 archivos adjuntos (4 MB)

Oficio N° 1335-19 - UAEGRTD - Procurador Tierras - Corponariño - Proceso 2016-00175-00.pdf; Auto 29 de noviembre de 2019 - Proceso 2016-00175-00.pdf; Publicación 9 de diciembre de 2019 - Proceso 2016-00175-00.pdf; Auto 27 de Enero de 2016 - Proceso 2016-00175-00.pdf; Auto 10 de agosto de 2018 - Proceso 2016-00175-00.pdf; 74080_INFORME TÉCNICO PREDIAL.pdf; 74080 Informe de Georreferenciacion.pdf; 74080_Plano.pdf; SHAPES.rar; Concepto Técnico Ambiental - Proceso 2016-00175-00.pdf;